Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18

"2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria de la Constitución Nacional de 1994"

Río Grande, 05 de JULIO de 2024.

VISTO la Resolución M.E.C.C.yT N° 1742/2021 para la convocatoria a Concurso Público para la cobertura del cargo de Coordinador/a y la licencia presentada por el Coordinador de Ciclo – Turno Simple, Código Salarial N° 403, Situación de Revista **Interina** en la **ID PLAZA 920**; la Disposición CENS 18 – SEDE Nº 122/2024, Circular Nº 01/24 producida por la Presidencia de la Agencia de Innovación TDF referente a problemas en el sistema informático, y

CONSIDERANDO

Que, ante la licencia presentada por el Coordinador de Ciclo, debe garantizarse el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de la institución, con el objeto de favorecer las trayectorias escolares de los estudiantes y el acompañamiento pedagógico al cuerpo de profesores, por lo que se deberá proceder conforme a lo establecido en el Art. 113 del Decreto N° 8188/59 reglamento de la Ley Nacional N° 14.473.

Que la Resolución M.E.C.C.yT N° 1742/2021 citada viene a dotar de rasgos comunes a la organización pedagógica institucional en el contexto más amplio de las políticas jurisdiccionales de la enseñanza, definiendo un marco general para el despliegue de las tareas del/de la Coordinador/a en los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Provincia.

Que previo al acto administrativo mencionado anteriormente, la Resolución M. ED. N° 2394/15 estableció el procedimiento para la designación de docentes de Nivel Secundario en horas y cargos que no se encuentran merituados en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina.

Que en el procedimiento mencionado precedentemente indicaba que la Dirección del establecimiento educativo debía proceder a la cobertura de horas y cargos que no se encuentran merituados en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Secundario, en el marco del Artículo 16° de la Ley Nacional 14.473 solicitando a los/as docentes la presentación de CV y/o presentación de proyecto.

Que la Ley Nacional N° 14.473 en su Artículo 16° señala la necesidad de establecer una reglamentación que permita determinar el modo de comprobación de la idoneidad de los/as postulantes para la designación en horas y cargos como los señalados anteriormente.

Que la citada Resolución M. ED. N° 2394/15 indicaba, para los casos en que la cobertura de horas y cargos se realice a través de la presentación de CV y/o presentación de proyecto, que el establecimiento educativo deberá llevar adelante dicho procedimiento conforme a plazos y criterios establecidos para determinar entre el/la postulante mejor merituado/a.

Que de acuerdo a lo planteado en la Ley de Educación Provincial N° 1018 la estructura institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos establece objetivos y criterios específicos para la Modalidad que implican para el/la Coordinador/a un conjunto de tareas diferentes a las indicadas para ese cargo en la Modalidad Común.

Que la Resolución M.ED. N° 2101/17 aprobó el Marco de Referencia General para el desarrollo de la tarea de los Coordinadores Pedagógicos de la Escuela Secundaria Obligatoria en referencia a los establecimientos educativos mencionados en las Resoluciones M.E. y C. N° 312/05 y M.E.C.C. y T. N° 1512/08, no contemplando aquellas pertenecientes a la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Que es necesario establecer una reglamentación que permita a todos los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Jurisdicción realizar, cada vez que fuera necesario, el procedimiento para la cobertura del Cargo de Coordinador de Ciclo CENS - TS, Código 403 en los términos de lo planteado en la Resolución M. ED. N° 2394/15.

Que la presente instancia de concurso deberá regirse en lo normado por Resolución M.E.C.C.yT N° 1742/2021.

Que mediante la Circular Nº 01/24 producida por la Presidencia de la Agencia de Innovación TDF se comunica a las distintas reparticiones sobre el ciber ataque al Gobierno de la Provincia, y los distintas plataformas y entornos informáticos afectados.

Que si bien la Unidad de Gestión Comunicacional recepciona los comunicados y como consecuencia que la página del Ministerio no se encuentra operativa, corresponde realizar nuevamente la convocatoria para garantizar la mayor participación de todos los docentes interesados.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Nº 14.473.

Por ello:

LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO Nº 18
DISPONE

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición CENS 18 – SEDE Nº 122/2024.

ARTÍCULO 2.- PROCEDER A LA CONVOCATORIA por CONCURSO para la cobertura del cargo de **Coordinador/a de Ciclo** – Turno: **Simple**, Código Salarial N° 403, Situación de Revista: **Suplente**, Turno **Vespertino**, localizado en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – AE10.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER el Cronograma y el Procedimiento para la cobertura del Cargo según lo detallado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora según lo detallado en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 5.-. COMUNICAR a los/las postulantes el marco de referencia para el desarrollo de las tareas del/ de la coordinador/a en los Centros Educativos de Nivel Secundario en la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, según lo detallado en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR a la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE Nº 127 / 2024

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
M.E.C.C. y T.
C.E.N.S Nº 18

Prof. Miguel A. Sultani
Director
C.E.N.S Nº 18

//

ANEXO I - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE Nº 127 / 2024

CRONOGRAMA para
Cobertura de Cargo de Coordinador/a de Ciclo

- Difusión:
  - Lunes 29 de julio al 02 de agosto.
    Para conocer acerca de la institución podrán acercarse desde las 19:00 a 21:00 hs para dialogar con algún integrante del Equipo de Gestión Institucional en el Anexo E. 10.
- Recepción de inscripciones: Desde el Jueves 01/08 hasta el Viernes 02/08 (hasta las 23:30 hs), a partir de la presentación de una **Carta de Intención** en la que se presente e indique las motivaciones para la postulación al cargo.
- Presentación de CV y proyectos:
  Lunes 05/08 (hasta las 23:59 hs)
  Se enviará en un archivo PDF al email cens18@tdf.edu.ar
- Valoración de Proyectos y CV:
  - Antecedentes: Martes 06/08.
  - Proyectos: Miércoles 07/08 y Jueves 08/08
- Publicación del listado de postulantes que pasan a coloquios: jueves 08/08 después de las 22:30 hs.
  Para pasar a la instancia de coloquio se debe alcanzar entre 60 y 70 puntos entre los aspectos: carta de presentación, valoración de antecedentes y propuesta de trabajo/proyecto.
- Coloquios: Viernes 09/08.
- Alta Efectiva en el cargo: Lunes 12/08

Requisitos para los/las Aspirantes y procedimientos para la cobertura del cargo.

1. Requisitos:

- Estar inscriptos/as y merituados/as en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario.
- Poseer título docente para el nivel.
- Contar con experiencia docente en instituciones de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;
- Tener conocimiento del Proyecto Pedagógico de la Institución en la cual concursan.

En el caso de aspirantes que no conozcan la institución, podrán acercarse a una entrevista con el Equipo de Gestión Institucional.

Inscripción:

2. Enviar Carta de Intención con una presentación y motivos por los cuales aspira al cargo. La misma deberá ser enviada al correo electrónico: cens18@tdf.edu.ar, indicando en el **ASUNTO** (Nombre y apellido – cargo Coordinador/a).

Presentación de Documentación:

3. Enviar la documentación en ***un único archivo en formato PDF***. Al siguiente correo electrónico: cens18@tdf.edu.ar

En el Anexo III se podrá consultar sobre la estructura y formato del proyecto

"MARCO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS DEL/DE LA COORDINADOR/A EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS "

a. Indicando en el **ASUNTO** (Nombre y apellido – cargo Coordinador/a).
   Se confirmará la recepción de la documentación con **"RECIBIDO"**.
b. El/La postulante deberá remitir la documentación en el siguiente orden:

- Antecedentes
- Documentación respaldatoria en cuanto a títulos, certificados y capacitaciones acordes al cargo.
- Proyecto

4. Realizado el concurso se publicarán los listados con orden de mérito de los/as postulantes en relación con la titulación de los mismos según las especificaciones de la Resolución M.E.C.C y T. Nº **1742/21**

//

Prof. Miguel A. Sultan
Director
C.E.N.S N° 18

ANEXO II - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE Nº 127 / 2024

COMISIÓN EVALUADORA

(En concordancia con la Resolución M.E.C.C y T. Nº 1742/21 – Anexo I)

1. Se constituirá una comisión evaluadora compuesta por:
   - al menos un/a integrante del Equipo Directivo del C.E.N.S.;
   - el/la docente titular de mayor antigüedad en la institución. De darse el caso de docentes titulares de idéntica antigüedad, se considerará al/a la que posea mayor puntaje en el Listado de Aspirantes a Cargos y/u Horas Cátedra de Nivel Secundario de la Junta de Clasificación y Disciplina;
   - un/a representante de uno de los Institutos de Formación Docente de la Provincia que no se desempeñe como docente en el CENS en el que se desarrollará el concurso.

2. La comisión tendrá las siguientes funciones:
   - evaluar las propuestas presentadas por los/as postulantes, según ítems, criterios y
   - puntuación establecidos por la institución;
   - realizar las entrevistas individuales a los/as aspirantes y la evaluación correspondiente
   - según los ítems, criterios y puntajes establecidos por la institución;
   - confeccionar los listados por orden de mérito.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Titulares:

- Equipo Directivo del C.E.N.S:
  Prof. Miguel Ángel SULTANI
  Prof. María Cristina SUAREZ

- Docente titular de mayor antigüedad en la institución.
  Prof. Marisa ALEGRE - Profesora Titular de la Institución
  Prof. Marcela ISNARDEZ – Profesora Titular de la Institución

- Un representante de uno de los Institutos de Formación Docente de la Provincia:
  A confirmar.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
M.E.C.C. y T.
C.E.N.S Nº 18

Prof. Miguel A. Sultani
Director
C.E.N.S Nº 18

ANEXO III - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE Nº 127 / 2024

MARCO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS DEL/DE LA COORDINADOR/A EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Las tareas que se detallan a continuación constituyen un Marco de Referencia General para la concreción y la contextualización de las acciones a desarrollar por el Coordinador/a.

- Proponer y/o articular con el Equipo Directivo las acciones tendientes a implementar, fortalecer y evaluar las propuestas de enseñanza institucionales, participando en su planificación y seguimiento.
- Asesorar a los/as docentes en las definiciones de especificación curricular, los formatos de enseñanza y el despliegue de estrategias didácticas en consonancia con los lineamientos pedagógicos y didácticos jurisdiccionales y el Proyecto Pedagógico Institucional.
- Generar y/o recolectar información cuantitativa y cualitativa respecto de las prácticas de enseñanza que permitan fortalecer la toma de decisiones que contribuyan a la mejora de las propuestas institucionales de enseñanza.
- Participar junto a los/as docentes y otras/otros actores institucionales en la especificación contextualizada de las propuestas de enseñanza de acuerdo a las trayectorias escolares y educativas de los/las estudiantes.
- Colaborar en la (re)definición del Proyecto Pedagógico Institucional aportando a la reflexión sobre aspectos vinculados a la enseñanza y el currículum.
- Establecer canales y modos de comunicación permanentes con los/as docentes para fortalecer la construcción del saber institucional.
- Proponer y/o diseñar acciones que permitan el trabajo colaborativo de los/las docentes para promover la construcción de saberes pedagógicos.
- Contribuir a la planificación y ejecución de acciones tendientes a reconocer y validar los saberes construidos por los/las estudiantes a partir de sus experiencias sociales y productivas.
- Contribuir a la tarea docente brindando asesoramiento para articular y dotar de coherencia las propuestas de enseñanza con la realidad contextual de los/las estudiantes

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
M.E.C.C. y T.
C.E.N.S Nº 18

Prof. Miguel A. Sultani
Director
C.E.N.S Nº 18